



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución *Directoral* 002-2016-EM/DGER

Lima, 08 de enero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de Fondos Concursables – Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, con la calidad de órgano absorbente, dependiente del despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la misma que entró en funciones el 01 de enero de 2008;

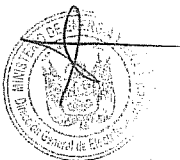
Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2014-MEM/DM de fecha 29 de abril de 2014, se delegó en el Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005-DGER del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 548-2015-MEM/DM de fecha 16 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Ministerio de Energía y Minas correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 016-Ministerio de Energía y Minas;

Que, con fecha 05 de enero de 2016, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE comunicó, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que no se tienen topes para los procesos de selección bajo el Decreto Legislativo N° 1017, toda vez que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30372, no lo ha tomado en cuenta. Por tanto, durante el Año Fiscal 2016, las entidades no podrán convocar procesos de selección bajo dicho dispositivo legal, excepto aquellos derivados de desierto. Asimismo, señaló que el 09 de enero de 2016 se publicará en el portal público del SEACE el formato Excel del PAC alineado a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Memorandum N° 005-2016-MEM/DGER/JLC de fecha 08 de enero de 2016, la Jefatura de Licitaciones y Contratos presentó el proyecto de Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2016, el mismo que incluye un (01) proceso de selección solicitado por la Dirección de Fondos de Concursables, detallado en el Anexo, que forma parte integrante de esta Resolución;

Que, asimismo, precisó que la referida propuesta no incluye los procesos solicitados por otras áreas de la Dirección General de Electrificación Rural (Jefatura de Administración y Finanzas, Jefatura de Estudios y la Dirección de Proyectos), toda vez que la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30372, no ha establecido los topes para los procesos de selección regidos por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado vigente a la fecha; en



consecuencia, la inclusión de dichos procesos será solicitada a partir del 09 de enero de 2016, fecha que entrará en vigencia la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, debiendo ser aprobado por el Titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, y el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; y en atribución a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 203-2014-MEM/DM y la Resolución Ministerial N° 363-2015-MEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, para el ejercicio presupuestal 2016, que adjunto en un (01) folio forma parte integrante de la presente Resolución.

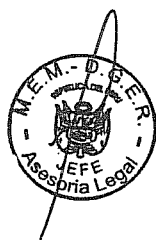
Artículo 2.- Disponer que la Jefatura de Licitaciones y Contratos, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, para el ejercicio presupuestal 2016, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de Administración y Finanzas, publique el Plan Anual de Contrataciones 2016, en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Fátima Anaya López
Directora General
Dirección General de Electrificación Rural



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200231-DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

B) AÑO : **2016**

C) SIGLAS : **MEM/DGER**

D) UNIDAD EJECUTORA : **005 DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL**

E) RUC : **20517754499**

F) PLIEGO : **16 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: _____

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		11 - CONVENIOS	2 - SERVICIOS	-	CONSULTORIA PARA ESTABLECER LA LINEA DE BASE DEL PROGRAMA FONER II	8010160400345351	5 - UNIDAD	1.00	490,000.00	1 - Soles	18	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		DIRECCION DE FONDOS CONCURSABLES	15	01	30			0 - SI

